



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. JUAN CARLOS CARRANZA
DIRECC. ENT. DESPACHO Y ARCHIVO



VISTO, el proyecto de Convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto (Secretaría de Ciencia y Técnica) y el Banco de la Nación Argentina -Sucursal Río Cuarto-, obrante a fojas 11/15 del expediente N° 94.576, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del referido Convenio, es lograr un adecuado manejo administrativo - contable, sobre aquellos aspectos que comprende a créditos asignados a Proyectos y Programas de Investigación aprobados, con imputación a fondos asignados por el Consejo Superior a partidas específicas de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 6007, obrante a fojas 20.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y artículo 5° Inciso 9 del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Aprobar el Convenio a suscribirse entre la Universidad Nacional de Río Cuarto (Secretaría de Ciencia y Técnica) y el Banco Nación Argentina -Sucursal Río Cuarto- obrante a fojas 11/15 del expediente N° 94.576.

ARTICULO 2°- Autorizar al Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a celebrar el acto de firma del referido Convenio.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°

205



Dr. ARMANDO BECERRA
SECRETARIO GENERAL

Prof. ANIBAL F. BESSONE
VICERRECTOR